



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE MARCO AURELIO CRIADO VACA
DEMANDANTE	IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ
RADICACIÓN:	20178-3184-001-2023-00152-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE PETICION

Procede el despacho, a resolver la solicitud que impetrata el INSPECTOR DE POLICIA DE EL BANCO MAGDALENA, el cual fue delegado, por el ALCALDE MUNICIPAL de ese municipio, en aras de realizar el despacho comisorio ordenado, dentro del cual pretende, aportar número telefónico de la parte interesada, esto es del demandante IVAN ALBERTO CRIADO MARTÍNEZ o de su apoderado, con el fin de tomar contacto y adelantar las gestiones pertinentes, además de lo anterior, información del auxiliar de la justicia designado (secuestro) para llevar a cabo la misma.

De lo solicitado, esta agencia judicial ordena, por secretaria, suministrarle la información pedida al INSPECTOR DE POLICIA correspondiente, manifestándole además, que se le faculta para que designen el auxiliar de la justicia, es decir, el secuestro, para realizar la diligencia respectiva, tal como fue ordenado en providencia de Agosto Veintitrés (23) de dos mil Veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf4aac08520cb9c3457227ddffeb4cc94da5de99bfcf3c72839c8095acb1f7e**
Documento generado en 09/11/2023 08:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>